

DECRETO ALCALDICIO N° 249
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa
y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/04/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 119 de fecha 10.04.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Comercial Antártica Puerto Williams SPA N°141, de fecha 10/04/2019.
- Situación Tributaria de Teresa de Jesús Muñoz Jorquera, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Comercial Antártica Puerto Williams SPA, domiciliado en Calle Prat N°0187, Puerto Williams, Rut. N° 76.262.215-7, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de 3 codos 1" PPR, 3 terminal HI-SO ½", 2 terminal HE-SO 1", 1 unión americana 1", 1 codo HE-SO 1", 1 terminal HE ½", 2 reducción 1" a ½", 1 válvula BCE 1", 2 cañería 1" tira, 1 copla PPR 32, 1 galón barniz imbuia, 4 rollos cordel 20 metros 8 mm, 1 alargador 20 metros, 1 galón oleo negro, 1 carpa plástica 2x2 metros, 1 alargador 30 metros, 1 adhesivo uyustool plomo 3 grs, 1 litro tinta roble claro, 2 flexible gas 60 cm ½ HI-HI y 2 flexible agua 30 cm HI-HI, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, para dependencias municipales casa de la mujer y clinica veterinaria. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

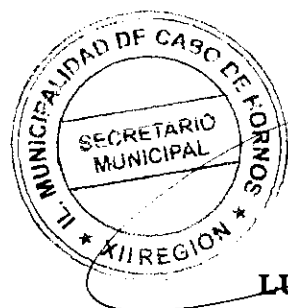
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

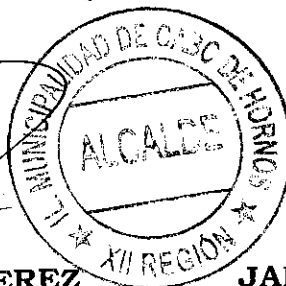
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL MANTENIMIENTO Y	PARA \$ 223.600.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE